

# Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1999

EDICION N° 7.504

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.661

ARTICULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se detallan:

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección B - Chacra 114 - Manzana 1 - Parcelas 1 al 28 - Plano Aprobado 20-270-74.

Propietario: Parcela 1 - Andrés Juan Miguel Chica.

Inscripción: Folio Real Matrícula 26.666 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcelas 2 - 27 - 24 - 18 y 5 - Olga Nicolasa Moreno de Eguinoa.

Inscripción: Folio Real Matrículas 26.671 al 26.675 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcelas 3 - 12 - 22 y 16 - Elvira Ofelia Moreno de Báez.

Inscripción: Folio Real Matrículas 26.676 al 26.679 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcelas 6 - 4 - 13 - 21 - 15 - Nilda Evella Acuña de Orcoila y otros.

Inscripción: Folio Real Matrículas 26.682 al 26.686 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcelas 17 y 26 - Francisca E. Chica de Guille.

Inscripción: Folio Real Matrículas 26.668 y 26.670 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcelas 19 - 8 - 7 - 11 - Mariano Ceferino Moreno.

Inscripción: Folio Real Matrículas 26.696 al 26.699 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcelas 9 - 20 - 10 y 25 - Eriberto Eliserio Moreno.

Inscripción: Folio Real Matrículas 26.689 al 26.692 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcela 14 - Juan Manuel Retamar.

Inscripción: Folio Real Matrícula 26.695 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcela 23 - Oscar López.

Inscripción: Folio Real Matrícula 26.669 - Departamento San Fernando.

Propietario: Parcela 28 - Elena Quiles viuda de Chica.

Inscripción: Folio Real Matrícula 26.667 - Departamento San Fernando.

Superficie Total: 10.000 m<sup>2</sup>.

ARTICULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, se efectúen los planes socioeconómicos, mensura y subdivisión para ser adjudicados en venta a sus actuales ocupantes, por tratarse de familias carenciadas.

ARTICULO 3°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia, debiendo registrarse los títulos de adjudica-

ción como bien de familia.

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Eduardo Anibal Moro**  
Presidente

### DECRETO N° 2245

Resistencia, 04 de Noviembre de 1999.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.661; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.661, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Pibernus / Soporsky**

s/c.

E:10/11/99

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

#### Resolución N° 706 de fecha 27/10/99

ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud de pago de intereses por indemnización de accidente de trabajo, impetrado por el Comisario Inspector ® de Policía Angel Luis ZANAZZO (L.E. N° 8.300.767) por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

#### Resolución N° 721 de fecha 29/10/99

ARTICULO 1°: Sobreseer las presentes actuaciones por aplicación del artículo N° 35 inciso a) del actual reglamento de sumarios para el personal administrativo y docente de la Provincia, decreto N° 1.311/99 aclarando que la causa no afecta el buen nombre ni honor de los agentes de la Administración Pública Provincial, involucrados en el sumarios administrativos en autos.

#### Resolución N° 726 de fecha 29/10/99

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria contra la disposición N° 044/98 de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, por la agente del Registro de la Propiedad Inmueble, señora Lucía VALLEJOS de LEZCANO

**Resolución Nº 728 de fecha 1/11/99**

ARTICULO 1º: Acceder a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo, impetrado por el agente de Policía, plaza Nº 3.548, Juan Carlos TORRES / (DNI Nº 21.623.125) por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía a liquidar y abonar al señor Juan Carlos Torres el monto que corresponda por la vigencia de la ley Nº 24.557 –accidente de trabajo–, cuya suma asciende a pesos once mil (\$ 11.000), que se hará efectivo en cuatro (4) cuotas trimestrales de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750) cada una, a partir del mes de septiembre del año 1999.

*Elida M. Artigüe de Tacca, Directora a/c*

s/c

E:10/11/99

\* < ————— > \*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Res. Nº 49/99 (sala II)-Expte. Nº 402110298-12.938-E**  
Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Clotilde, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Res. Nº 50/99 (Sala II)-Expte. Nº 402110298-12.916-E**  
Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Campo Largo, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Res. Nº 51/99 (Sala II)-Expte. Nº 402110298-12.934-E**  
Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de General Vedia, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Res. Nº 52/99 (sala II)-Expte. Nº 402221098-13.546-E**  
Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Plozzer y Oscar Arnaldo Cabrera y a la Srta. María Teresa Guinea Rasines por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de cuatro mil ciento noventa y tres pesos con 75/100 (\$ 4.193,75). Intima a los responsables al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la ley Nº 4.159 para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

**Res. Nº 54/99 (Sala II)-Expte. Nº 402110298-12.928-E**  
Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, ejercicio 1998. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Tiburcio Gil y Juan Lorenzo Ruiz, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos con 50/100 (\$ 4.188,50). Inicia juicio de cuentas al Sr. Juan Lorenzo Ruiz, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de veintiún mil ciento seis pesos con 28/100 (\$ 21.106,28) Por secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 33 y 34/37, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la sala II en el área sector público municipal.

**Res. Nº 55/99 (Sala II)-Expte. Nº 402110298-12.968-E**  
Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Tres Isletas, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las

presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Res. Nº 56/99 (Sala II)-Expte. Nº 402260299-14.000-E**  
Da intervención al área del juicio administrativo de responsabilidad a efectos de la constatación del cumplimiento de la resolución de Intendencia Nº 016/98 y el recupero de los importes pendientes de descuento.

**Res. Nº 57/99 (Sala II)-Expte. Nº 402071298-13.708-E**  
Libera de responsabilidad a los Sres. Jorge Monzón y Dante Mario Torres, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Res. Nº 57/99 (Sala I)-Expte. Nº 401140597-12.440-E**  
Rectifica el texto del art. 22º de la resolución sala I T.C. Nº 09/97 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Iniciar juicio de cuentas al Sr. Osbaldo Enrique Antonelli y al Cr. Antonio Rubén Prette por la observación con alcance de cargo formulado por la suma de tres mil ciento sesenta y cuatro pesos con 28/100 (\$ 3.164,28), de conformidad a lo expuesto en los considerandos 23º pto. a) y b), y con alcance de reparo conforme a lo señalado en el pto. c) y 41º)". Libera de responsabilidad al Sr. Osbaldo Enrique Antonelli y al Cr. Antonio Rubén Prette, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo prescrito por el art. 52º de la ley 4.159.

**Res. Nº 59/99 (Sala II)-Expte. Nº 402110298-12.940-E**  
Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Laguna Blanca, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Res. Nº 60/99 (Sala I)-Expte. Nº 401080498-13.132-E**  
Libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette y al Sr. Walter Tourn por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la ley 4.159.

**Res. Nº 63/99 (Sala I)-Expte. Nº 401030598-13.328-E**  
Declara responsable al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos con 77/100 (\$ 162.332,77). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se formula en el artículo 1º, en el plazo establecido en el art. 84º de la ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

**Res. Nº 65/99 (Sala I)-Expte. Nº 401130298-13.023-E**  
Aprueba la rendición de cuenta, ejercicio 1998 (estado de situación patrimonial y estado de resultados) de Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (SECHEEP). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la ley Nº 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c

E:10/11/99

---

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, hace saber a Adolfo Heriberto VALIARINO, argentino, con 45 años de edad, divorciado, comerciante, domiciliado en C. Hipólito Irigoyen Nº 678 de esta ciudad, nacido en Corrientes, Capital, el 10 de junio de 1952, hijo de Heriberto Adolfo Valiarino (f) y de María Justa Andreau (f); que en los autos caratulados: "**Subcomisaría Pam-**

pa Almirón s/Eleva Actuaciones", Expte. N° 792/97; se ha resuelto lo siguiente: "Gral. San Martín (Chaco), 04 de diciembre de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Procesar sin prisión preventiva, al imputado: Adolfo Heriberto VALIARINO, ya filiado en autos, por encontrarlo provisionalmente autor responsable del delito de Lesiones Graves Culposas (Art. 94 del C.P.). 2) ... 3) ... 4) ... 5) ... 6) Notifíquese, ...". Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata detención. Gral. San Martín, (Chaco), 21 de octubre de 1999.

*Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario*

s/c. E:1/11v:10/11/99

EDICTO.- Judicial. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, 2do. Piso, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MOIS Chamí S.A. (cuyas tiendas llevan el nombre de Casa Beige). Se ha designado como Síndico a Edgardo J. Brodersen y Asociados, resultando su domicilio el de la Avda. de Mayo 769, 4to. piso "36". Se fija el plazo hasta el 7 de febrero del 2000 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 20 de marzo del 2000 y 2 de mayo del 2000 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley concursal. Asimismo se fija audiencia informativa en los términos del quinto párrafo del art. 45 de la ley 24522 para el día 31 de agosto del 2000 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Capital Federal, 20 de octubre de 1999.

*Alberto Daniel Aleman, Secretario*

R.N° 102.126 E:1/11v:10/11/99

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la Ciudad de General José de San Martín de la Provincia del Chaco, hace saber a Aníbal AGUIRRE, argentino, 24 años, soltero, empleado, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 28 de junio de 1974, hijo de Nemesio Aguirre (v) y de Miguela Cardozo (v), D.N.I. N° 24.055.920, con último domicilio en calle Mendoza 1327, Resistencia, Chaco; que en los autos caratulados: "Aguirre Aníbal s/Defraudación", N° 439/98 se ha dictado la siguiente resolución: General José de San Martín, 20 de agosto de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento con prisión preventiva contra Aníbal AGUIRRE, ya filiado, por hallarlo provisionalmente autor material del delito de Defraudación (Art. 172 del C.P.). II) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), diligencia a cargo del Actuario (Art. 494 del C.P.P.). III) ... IV) ... V) Not. Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General José de San Martín, 27 de octubre de 1999.

*Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario*

s/c. E:3/11v:12/11/99

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz, titular de Las Breañas, en autos: "Svetcoff, Eduardo s/ sucesorio", Expte. 3.287 f° 198/99, Sec. 1, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eduardo SVETCOFF (L.E. 7.440.829) para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre 19 de 1999.

*Oscar Seifert, Sec.*

R.N° 102.155 E:5/11v:10/11/99

EDICTO.- Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz titular,

Quitilipi, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clarisa Mabel GARCIA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de octubre de 1999.

*Justo Meza*

*Secretario*

R.N° 102.157 E:5/11v:10/11/99

EDICTO.- Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Virginia VERON de STRUCIAT, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 1999.

*Aurora Vranges*

*Secretaria*

R.N° 102.158 E:5/11v:10/11/99

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz primera categoría especial N° 1, sito en calle B<sup>mé</sup>. Mitre 171, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Augusto Marcelino BERTRAND CAMORS (M.I. N° 2.557.796) a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Bertrand Camors, Augusto Marcelino s/juicio sucesorio", Expte. N° 2.341 año 1999, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de septiembre de 1999.

*Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria*

R.N° 102.163 E:5/11v:10/11/99

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial N° 2, secretaria N° 2, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres días a herederos de la Sra. Bernarda BLANCO (M.I. N° 4.515.911) para que dentro de diez (10) de su publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "Kezque, Mirta Ramona s/filiación post mortem", Expte. N° 13.723/98, bajo apercibimiento de nombrar a un defensor oficial de ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de agosto de 1999.

*María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria*

R.N° 102.164 E:5/11v:10/11/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria N° 10, sito en calle French N° 166, 1° piso, de Resistencia (Chaco) cita por (3) publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del señor Carlos Guillermo HOTES (L.E. N° 7.658.886) para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "Hotes, Carlos Guillermo s/juicio sucesorio ab-intestato", Expte. N° 10.131 año 1999, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 1999.

*Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario*

R.N° 102.166 E:5/11v:10/11/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª especial, secretaria N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Branimir Antonio Mateo RADOVANCIC (DNI N° 93.482.999), con último domicilio en el lote 17, Colonia La Matanza, de esta provincia. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de octubre de 1999.

*Elba Dolores Páez, Secretaria*

R.N° 102.167 E:5/11v:10/11/99

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de primera especial, subrogante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Corazón de Jesús TOÑANEZ, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 15 de octubre de 1999.

*Angel Roberto Castaño, Secretario*

s/c E:5/11v:10/11/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de

declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Delia Joaquina TIBERIO, argentina, DNI N° 22.925.856, soltera, empleada, nacida en la localidad de Juan José Castelli (Chaco) el día 30 de noviembre de 1972, hija de Héctor Antonio Tiberio y de Lugarda Rex, con último domicilio en Mza. 30 Pc. 63 del Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, en los autos caratulados: "**Tiberio, Delia Joaquina s/abandono de persona**", Expte. N° 3.275/97, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 12 de junio de 1998. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento en contra de Delia Joaquina Tiberio, ya filiada, por hallarla «prima facie» incurso en el delito de **abandono de personas agravado por el vínculo**, art. 106 y 107 del Código Penal, confirmando la excarcelación que se acordara oportunamente. II)... III) Not. Reg. Prot. y dése cumplimiento a la ley 22.117". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Secretaría, 22 de octubre de 1999.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c E:5/11v15/11/99

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselas rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Mabel GAUNA, argentina, de 20 años de edad, soltera, ama de casa, nacida en Resistencia (Chaco) el 25/9/1978, domiciliada en Pje. Cruz Roja, casa 53, Barrio Toba, ciudad, DNI N° 26.521.877, y a Sara Juliana AGUIRRE (a) "Niña", argentina, soltera, de 23 años de edad, ama de casa, domiciliada en Pje. Cruz Roja, casa 53, Barrio Toba, ciudad, nacida en Resistencia (Ch.) en fecha 19/6/71, que en los autos caratulados: "**Aguirre, Juliana Sara y otra s/tentativa de hurto**", Expte. N° 500/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 89.** Resistencia, 15 de julio de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Mabel Gauna y Sara Juliana Aguirre, ya filiadas, por hallarlas «prima facie» incurso en el delito de **hurto en grado de tentativa** (arts. 162 en función del 42 del Código Penal); II)...; III)...; IV)...; V) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 25 de octubre de 1999.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c E:5/11v15/11/99

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Osvaldo Daniel MOREIRA, alias "Dani", argentino, de 21 años de edad, soltero, estudiante, con último domicilio, sito en Juan B. Justo 1380, ciudad, nacido en El Palmar (Chaco) el 5/8/76, hijo de Antonia Clorinda Moreira y con DNI N° 25.276.266; que en los autos caratulados: "**Moreira, Osvaldo Daniel s/hurto**", Expte. N° 3.351/97, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 9 de noviembre de 1998. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Osvaldo Daniel Moreira, ..., por hallarlo «prima facie» autor materialmente responsable del delito de **hurto** (art. 162 del Código Penal). II)... III)... IV) Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 25 de octubre de 1999.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c E:5/11v15/11/99

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de 1ª. categoría especial N° 2, secretaria N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res del Sr. SOTELO, Evaristo Osvaldo para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sotelo, Evaristo Osvaldo s/sucesorio**", Expte. 4.684/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de noviembre de 1999.

**Dra. Sandra Saidman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 102.175 E:8/11v12/11/99

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz categoría especial N° 1, sito en calle Mitre N° 171, 1° piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Casimiro GONZALEZ (M.I. N° 7.427.776), en los autos caratulados: "**González, Casimiro s/sucesorio**", Expte. N° 4.754/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 1999.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 102.180 E:8/11v12/11/99

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 1ª. categoría especial N° 2, secretaria N° 3 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonio DE DONNO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**De Donno, Antonio s/juicio sucesorio**", Expte. N° 4.625 F° 110 año 1999. Resistencia, 1 de noviembre de 1999.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 102.182 E:8/11v12/11/99

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle French N° 166, P.A. cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Regis BAREIRO (M.U. N° 11.158.951), en autos: "**Bareiro, Francisco Regis s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 6.236/99 y bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de octubre de 1999.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 102.183 E:8/11v12/11/99

**EDICTO.-** El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a/c, Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el artículo 43 y 48 de la ley 1.140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos al Sr. Pedro Alberto FORTINI (DNI N° 07.927.338-M) de lo resuelto en el expediente número 126-090895-0568, caratulado: "**Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita sumario administrativo al señor Jefe del Registro Civil -3ª. sección-, Pedro Alberto Fortini**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 22 de octubre de 1999. El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta: **Artículo 1º:** Declarar que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo, Expte. N° 126-0569/95 -090895-, caratulado: "**Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita sumario administrativo al Sr. Jefe del Registro Civil 3ª sección, Pedro Alberto Fortini**", al ex agente Pedro Alberto Fortini, DNI N° 7.927.338-M, quien revistaba como personal de planta permanente, en el cargo de la categoría 3, código 169 -Jefe Registro Civil de Primera - D.G.R.E.C.C.P.-, grupo 16, apartado b), puntaje 71, en el ítem 4: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en el caso de haber estado en actividad, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción disciplinaria expulsiva de cesantía, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada

en el Art. 21 incs. 1), 3), 4) y 6) de la Ley 2.017 "de facto" (texto vigente) –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial– en concordancia con lo establecido en el Art. 21 inc. 1) del régimen disciplinario, anexo a la misma. **Artículo 2º:** Por Dirección General de Personal, se registrará el presente decreto como antecedente en el legajo personal del citado ex agente. **Artículo 3º:** A través de la Dirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, se deberá notificar del presente decreto al ex agente Sr. Pedro Alberto Fortini. **Artículo 4º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. **Decreto Nº 2.194/99.** Firmado: Dr. Angel ROZAS, Gobernador de la Provincia del Chaco. Dr. Abraham Sergio GELMAN, Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

**Carlos Omar Villalba**  
Coordinador Sectorial Nivel II

s/c **E:8/11v12/11/99**

**EDICTO.-** Cita a herederos y acreedores de Artemio José CHAMORRO (M.I. Nº 7.442.321) por edictos que se publicarán durante tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 8.630/99: "**Chamorro, Artemio José s/juicio sucesorio ab-intestato**". Fdo.: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166 (1º piso). Resistencia, 29 de septiembre de 1999.

**Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria**

**R.Nº 102.190 E:10/11v15/11/99**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz categoría especial Nº 1, sito en calle Mitre Nº 171, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don César Alejandro CHAILE (DNI Nº 20.591.744), en los autos caratulados: "**Chaile, César Alejandro s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. Nº 4.362/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de octubre de 1999.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

**R.Nº 102.191 E:10/11v15/11/99**

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de primera especial subrogante de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco FARIAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 1999.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

**R.Nº 102.195 E:10/11v15/11/99**

**EDICTO.-** El Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Adán José FARIAS. Secretaría, 3 de noviembre de 1999.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

**R.Nº 102.196 E:10/11v15/11/99**

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Avda. Italia Nº 229, ciudad, cita por dos (2) y emplaza por diez (10) días a los herederos de la difunta Idalia HURT de DAVID (L.C. Nº 1.222.125) a ejercer el derecho que le corresponde, en los autos caratulados: "**David, Idalia H. de s/compra terreno**", Expte. Nº 7.077-D-69, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: **Dr. Juan C. Sánchez, Jefe Dpto. T. Fiscales-Asesoría Letrada.**

s/c **E:10/11v12/11/99**

**EDICTO.-** Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Jueza Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, hace saber por tres días, citando y emplazando por

treinta días, a partir última publicación, para que deduzcan las acciones que herederos y acreedores, consideren con derecho; en juicio sucesorio de Antonio GELMAN, M.I. 7.450.341, fallecido en Resistencia, 20 de agosto de 1999. Autos: "**Gelman Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 9999/99. Resistencia, 25 de octubre de 1999.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 102.199 E:10/11v:15/11/99**

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166 1º Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Gómez Carlos Nicanor s/Sucesorio**", Expte. Nº 10.807/99, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante Carlos Nicanor GOMEZ, M.I. Nº 5.094.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 04 de noviembre de 1999.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 102.204 E:10/11v:15/11/99**

**EDICTO.-** La Dra. Norma Fernández de Schuk, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 10, sito en calle French Nº 169 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de José Alberto PEREYRA, M.I. Nº 5.998.083, para que dentro del término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**José Alberto Pereyra s/Sucesorio**", Expte. Nº 4164/99, Secretaría Nº 10. Resistencia, 08 de septiembre de 1999.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 102.205 E:10/11v:15/11/99**

**EDICTO.-** Dra. Cinthia Mónica Lotero de Volman, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5, hace saber por 1 (un) día, (1) una vez por mes, en el lapso de (2) dos meses en autos: "**Cabrera Justo Claudelino s/ Rectificación de Nombre**", Expte. Nº 8855/98, el pedido de rectificación de nombre formulado por el Sr. Justo Claudelino CABRERA, atento lo normado por el Art. 17 de la Ley Nº 18.248. Resistencia, 27 de octubre de 1999.

**Gabriel Emiliano Duarte**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 102.206 E:10/11/99**

**EDICTO.-** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Nº 2 a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Juan Zaloff Dakoff, se hace saber por un día que por Escritura Nº 866 de fecha 19 de octubre de 1999, autorizada por la Escribana Laura Patricia Cesal, Suplente del Registro Notarial Nº 1 de Villa Berthet, los cónyuges en primeras nupcias, don Carlos Giménez y doña Nilda Inocencia Leiva, dispusieron otorgar la Habilitación de Edad del Hijo de ambos, Diego Fabián GIMENEZ, nacido el 12 de febrero de 1981, en el Lote 16 de la Colonia Pampa Loca - Chaco, D.N.I. Nº 28.874.231. Secretaría, noviembre 04 de 1999.

**Graciela Aídee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

**R.Nº 102.207 E:10/11/99**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, emplaza a la Sra. Gerónima Raquel MORINIGO, C.I. 3.310.540, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "**Olivera Silveriano y Ana Rosa Gurniak s/Adopción Plena**", Expte. Nº 1698 - Fº 978 - Año 1999. Publíquese por dos (2) días. Secre-

taría, 22 de octubre de 1999.

R.Nº 102.208

E:10/11v:12/11/99

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, sito en calle Belgrano N° 750, Barranqueras, Chaco, Secretaría de la Dra. Marina A. Botello, cita por tres días para que comparezca a hacer valer sus derechos herederos y acreedores del Sr. Benedicto MONTENEGRO, M.I. 3.565.137, por el término de treinta días, en los autos caratulados: "**Montenegro, Benedicto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1841, año 1999; bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 04 de noviembre de 1999.

**Dra. Marina A. Botello**

Secretaria

R.Nº 102.209

E:10/11v:15/11/99

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, cita por 3 (tres) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón SEGOVIA, M.I. N° 6.327.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Segovia, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 10.386/99, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 29 de octubre de 1999.

**Clelia M. Borisov**

Abogada/Secretaria

R.Nº 102.210

E:10/11v:15/11/99

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Autos caratulados: "**Kui, Ernesto Gerardo; Montenegro, Ramón Roberto y Verbek, Hugo Enrique s/robo con armas**", Expte. N° 262 F° 440 año '98, a fin de hacerle saber que en los autos de referencia, por sentencia N° 78 de fecha 21/12/98, fueron condenados Ernesto Gerardo KUI, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 2.444.807, argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, nacido en Cnel. Du Graty (Chaco) el 20 de mayo de 1978, hijo de Carlos Kui y de Eufemia Corbera, titular del DNI N° 26.564.546 y domiciliado en planta urbana de Cnel. Du Graty (Chaco); Ramón Roberto MONTENEGRO, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 2.444.823, argentino, de 19 años de edad, soltero, jornalero; nacido en Cnel. Du Graty (Chaco) el 21 de abril de 1979, hijo de Pascual Omar Montenegro y de Josefa Aguirre, titular del DNI N° 27.129.444 y domiciliado en Sarmiento s/n° de Cnel. Du Graty (Chaco), y Hugo Enrique VERBEK, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 2.444.825, argentino, de 23 años de edad, soltero, agricultor, con instrucción, nacido en Villa Angela (Chaco) el 30 de junio de 1975, hijo de Juan Antonio Verbek y de Aurelia Sauchuk, titular del DNI N° 24.777.653 y domiciliado en lote 54, Golondrina Norte, Cnel. Du Graty (Chaco), como autores penalmente responsable del delito de **robo con armas** a cumplir la pena de cinco años de prisión, con accesorias legales y costas. Dichas penas vencen el día catorce de noviembre del año dos mil dos (14/11/2002), a las veinticuatro (24.00) horas, haciéndoles saber además que los mismos se encuentran alojados en Alcaldía Policial local de esta ciudad hasta tanto se les consiga plaza de internación en alguna penitenciaría del país. Se hace constar que la presente comunicación se efectúa de conformidad a lo previsto por los arts. 476 y 477 del C.P.P., conforme la pena impuesta.

**Dra. Marcela Capozzolo de Bordón**

Secretaria

s/c

E:10/11v19/11/99

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial hace saber a Jorge MEDINA, alias "Chule", argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, albañil, con último domicilio en Gerardo Donati 2565, ciudad, hijo de Osvaldo y de Dora Jara, nacido en Adrogué, provincia de Buenos Aires el 1/6/78; que en los autos caratulados: "**Soto, Anacleto s/dcia. hurto (expte. N° 130/24-0140-"E"/99 sumario 022-C.P.-/99)**", Expte. N° 91/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 117.**

Resistencia, 23 de septiembre de 1999. **Autos y vistos:...**; **Considerando:...**; **Resuelvo:...**; I)... II) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Medina, Jorge, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **hurto calificado**, previsto y penado por el art. 163 inc. 6 del C.P., confirmándose la excarcelación oportunamente concedida en su favor. III) Trabar embargo en sus bienes suficiente hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P.; IV)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dr. Víctor Emilio Del Río, secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dr. Víctor E. Del Río**

Secretario

s/c

E:10/11v19/11/99

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial hace saber a Jorge MEDINA, alias "Chule", argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, albañil, con último domiciliado en Gerardo Donati 2565, ciudad, hijo de Osvaldo y de Dora Jara, nacido en Adrogué, provincia de Buenos Aires el 1/6/78; que en los autos caratulados: "**Medina, Jorge; Sandoval, César Alberto s/tentativa de hurto (expte. N° 130/24-0199-"E"/99 sumario 034-CP-/99)**", Expte. N° 73/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 116.** Resistencia, 23 de septiembre de 1999. **Autos y vistos:...**; **Considerando:...**; **Resuelvo:** I)... II) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Medina, Jorge, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **hurto calificado**, previsto y penado por el art. 163 inc. 6 del C.P., confirmándose la excarcelación oportunamente concedida en su favor. III) Trabar embargo en sus bienes suficiente hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P.; IV)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dr. Víctor Emilio Del Río, secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dr. Víctor E. Del Río, Secretario**

s/c

E:10/11v19/11/99

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Horacio Gustavo ALVAREZ (a) "Tachuela", argentino, desocupado, soltero, hijo de Crivel Omar Alvarez y de Maria Ofelia Acuña, nacido en Resistencia el 15 de agosto de 1970, domiciliado en tira 3, casa 63, B° San Cayetano ampliación, Resistencia, en los autos caratulados: "**Alvarez, Horacio Gustavo s/daño y amenazas**", Expte. N° 415/98, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 20 de abril de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Horacio Gustavo Alvarez, ya filiado, por hallarlo "prima facie" incurso en el delito de **daño** -art. 183 del Código Penal- II)... III)... IV) Not. Reg. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Secretaría, 29 de octubre de 1999.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

s/c

E:10/11v19/11/99

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámesse a Licitación Pública N° 30/99 Segundo Llamado, a realizarse el día 22/11/99 a las 09:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de dos (2) Procesadoras de Placas Radiológicas, con des-

tino a los Hospitales General Güemes de Juan José Castelli y Dr. Anselmo A. Pértille de General San Martín, por un monto estimativo de \$ 19.000,00. Los liegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/11/99 a las 12:00 hs. y en Casa del Chaco Callao 322 - 1er. piso - Dpto. "A" - Capital Federal, al precio de \$ 19.- cada pliego en papel sellado de esta Provincia.

**Dirección de Administración**  
E:1/11v:10/11/99

s/c.

> \* <  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 36/99, **segundo llamado**, a realizarse el día 26/11/99, a las 9 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 -8º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de 100.000 cajas de anticonceptivos orales y 15.000 unidades de anticonceptivos orales para lactancia, con destino al Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable, por un monto estimativo de \$ 89.300. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322 -1º, piso, Dpto. "A"- Capital Federal al precio de \$ 90 cada pliego en papel sellado de esta Provincia.

**Dirección de Administración**  
E:10/11v19/11/99

s/c

> \* <  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
**LICITACION PUBLICA Nº 02/99**  
**Expediente Nº 700-261099-0624-E**

**Objeto:** Adquisición de lubricantes varios para máquinas Champion 720-A y equipos y moviidades de la reparación.

**Presupuesto oficial:** \$ 47.299 (pesos cuarenta y siete mil doscientos noventa y nueve).

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y ruta 11, Resistencia, Chaco el día 30/11/99, a las 11 horas.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y ruta Nac. 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en horario de 7 a 12,30 horas.

**Precio del pliego:** \$ 10 (pesos diez).

**El Administrador General**  
E:10/11v15/11/99

s/c

**CONVOCATORIAS**

**ESTACION EXPERIMENTAL  
AGROPECUARIA LAS BREÑAS  
CONVOCATORIA**

Estimado socio:

En cumplimiento de las normas establecidas en el Artículo 32º estatuto social, el Consejo Directivo en su reunión de fecha 27 de octubre de 1999, convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1999, a las 20.30 horas en el salón de reuniones de la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del XXIII ejercicio económico-financiero cerrado el 30 de junio de 1999.
- 3º) Fijación del valor de la cuota social.
- 4º) Tema técnico: "Se hará presente durante el transcurso del día".

5º) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos.

6º) Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorerero, un (1) vocal titular, tres (3) vocales suplentes, tres (3) revisores de cuentas, todos por terminación de mandato.

**José Gabriel Sartor**  
Secretario

**Jorge Stancoff**  
Presidente

**Art. 32º)** Las asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y si no hubiera este número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria salvo que los presentes decidieran una segunda convocatoria.

**Nota:** La asamblea se realizará aunque el tiempo se presente amenazante o haya llovido el día anterior.

**R.Nº 102.149**

**E:3/11v12/11/99**

> \* <  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 67 TAPENAGA**  
Charadai, Chaco  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 67 Tapenagá, de Charadai, Chaco, de acuerdo a facultades estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 13 de noviembre de 1999, en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (planta urbana), a las 8 (ocho) horas, a fin de tratar los siguientes temas.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma de actas, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Exposición y análisis de los motivos por los cuales se demoró el llamado a asamblea.
- 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados de ejercicio vencido el 31 de julio de 1999.
- 4) Consideración del revisor de cuentas en su informe anual.
- 5) Designación de una mesa escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) socios.
- 6) Elección de 8 (ocho) miembros, 7 (siete) por terminación de mandato y 1 (uno) por renuncia, para cubrir los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, vocal suplente primero, segundo y tercero. En lo que respecta a la Comisión Revisora de Cuentas, 2 (dos) miembros para cubrir los cargos de: titular segundo, revisor suplente segundo. Todos ellos en reemplazo de los siguientes socios: Dalseggio, Amadeo Enrique; Tourn, Amado; Díaz, Eloy Juan; Vargas, Orlando Osvaldo; Molina, Juan A.; Rhiner, Héctor A.; Vargas, Rubén Luis; Knaessel, Julio.
- 7) Tratamiento de altas y bajas de socios.

**Postergación:** Se posterga la fecha de la asamblea trasladándola del 13 de noviembre al 20 de noviembre en el mismo lugar y horario.

**Amadeo Enrique Dalseggio, Presidente**

**R.Nº 102.192**

**E:10/11/99**

> \* <  
**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA  
PUBLICA POPULAR JUAN DOMINGO PERON  
CONVOCATORIA**

Conforme lo establece el estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1999, a las 19.30 horas en el local bibliotecario, sito en calle 2 de Abril s/nº, Barrio Santa Inés, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la memoria anual y ba-

lance general, cuadro de gastos y recursos de los ejercicios '97 y '98.

- 3) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Altas y bajas de socios.

**La Comisión Directiva**

**Catalina Chávez de Pezzano, Presidenta**

R.Nº 102.200

E:10/11/99

**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR  
POPULAR PADRE ALONSO DE BARZANA  
Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Padre Alonso de Barzana invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1999, a las 15.30 hs. en el local de la biblioteca, sito en lote 216, Villa Elba, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos ejercicios 1997 y 1998.
- 3) Altas y bajas de socios.
- 4) Reforma del estatuto social. Artículo 27º.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Susi Biotti de Calabroni**

Secretaria

R.Nº 102.201

**Dra. M. R. de Ferrando**

Presidenta

E:10/11/99

**IGLESIA EVANGELICA RAYOS DE LUZ  
CONVOCATORIA**

Estimado hermano: La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Rayos de Luz, en uso de las facultades que le otorgan los estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1999, a las 8 horas en French 1412, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura de una porción bíblica y oración.
- 2º) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
- 4º) Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado.
- 5º) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

**Héctor E. Casanova**

Secretario

R.Nº 102.212

**Alejandro Juszcuk**

Presidente

E:10/11/99

**R E M A T E S**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaria 6, sito en López y Planes 48, ciudad, hace saber tres días, autos: "**Serfaty, Rafael Samuel c/Báez, Donato s/ejecutivo**", Expte. 10.778/98, que martillero Oscar Larroquette rematará 16 de noviembre próximo, 18 horas en parcela 13, manzana 32, Barrio Provincias Unidas (Avda. Mac Lean 1466), ciudad, el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción II, sección B, chacra 124, manzana 32, parcela 13. Inscripto al folio real matrícula 45.206, Departamento San Fernando, con medidas de 8 x 20 = 160 m<sup>2</sup>. Base \$ 17.173,20 (2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo

al aprobarse la misma. Adeuda impuesto inmobiliario y tasas de servicios \$ 1.849,85 actualizado al 31/8/99. SAMEEP adeuda \$ 1.958,50 al mes junio/99 más recargos correspondientes a fecha cancelación. SECHEEP adeuda \$ 58,14 más intereses a la fecha de pago al 17/6/99. Las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Inmueble ocupado por demandado y familia. Resistencia, 29 de octubre de 1999.

**Dra. Silvia Geraldine Varas**

Secretaria

R.Nº 102.169

E:5/11v10/11/99

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, secretaria Nº 3 hace saber por tres (3) días, autos: "**Banco Río de La Plata S.A. c/Carranza Torres, Natalia Elizabeth s/ejecutivo**", Expte. Nº 6.898 año 1997, que el martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 18 de noviembre de 1999, a las 17 horas en calle Posadas Nº 65, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como C.II, sección C, chacra 187, manzana 64, parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como folio real matrícula Nº 32.139, Dpto. San Fernando, superficie 10 mts. con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Terreno baldío. Deudas: Municipalidad \$ 937,10 (Imp. Inmob. y Tasa de Serv.) al 31/5/99. SAMEEP fuera de radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 1.050 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). "///sistencia, 5 de octubre de 1999. Téngase presente e inclúyase en el edicto a librarse que el remanente del precio obtenido en la subasta deberá depositarse dentro del quinto día de realizada la misma, en la forma y condiciones exigidas en el C.P.C.C. «de facto». Not.... Fdo.: Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez". Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Visitas: todos los días de 16 a 18 horas. Informes, martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Tel. 427748. Cel. 15669150. Resistencia, 15 de octubre de 1999.

**Dr. Sergio G. Lencovich**

Abogado/Secretario

R.Nº 102.181

E:8/11v12/11/99

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria Nº 3, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, planta alta, de la ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez, hace saber por (2) dos días, en autos: "**Ibarra, Emigdio Osvaldo c/Faranda, María Laura s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 8.770/98, que el martillero público Diego Maza, Mat. Prof. Nº 518 rematará el día 13 de noviembre del corriente año, a las 10 hs. en Avda. Alvear Nº 893, ciudad, un juego de living compuesto de un (1) sofá de tres (3) cuerpos y dos (2) sillones, en pana floreada y cuerina negra; un televisor color Daytron de 20" c/c remoto; un centro musical Crown doble casettera y dos bafles; una heladera Philco de dos puertas, en buen estado de conservación, sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% en efectivo y acto de remate; exhibición treinta minutos antes del acto de remate. Resistencia, 4 de noviembre de 1999.

**Dr. Sergio G. Lencovich**

Abogado/Secretario

R.Nº 102.193

E:10/11v12/11/99

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juz-

gado Civil y Comercial, secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, en autos: "**Vich, Carlos Alberto c/Bruno Weissenborn s/juicio ejecutivo**", Expte. 447 folio 908 año 1999, que el martillero Atilio Roberto Ferrando rematará el día 17 de noviembre de 1999, a las 9 hs. en la calle 9 de Julio N° 24, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Renault 12 TL sedán 4 puertas, modelo 1993, motor 5856022, dominio RYU 000, en funcionamiento, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: sin base, contado, al mejor postor. Comisión 8% a cargo del que resulte comprador (art. 50 inc. 1, ap. b de la ley 604/64), sellado de ley. Villa Angela, Chaco, 25 de octubre de 1999.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 102.198 E:10/11v12/11/99

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia a cargo de la Dra. María Gladys Esther Zamora hace saber por dos días, en autos: "**Salas, Roberto c/Castellari, Luis D. y Simonit, Juana R. s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 17.526/98, que la martillera Mabel Olinda Cortés, MP N° 530 rematará en calle Formosa N° 65, ciudad el 13/11/99, a las 10.30 hs. el siguiente bien: un vehículo automotor modelo pickup Ford F-100 año 1985, motor marca Ford N° EHAD-11271, chasis marca Ford N° AB-1-JRA-00703, dominio BVN-392, en estado en que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Deuda de patente \$ 22,58 (veintidós con cincuenta y ocho ctvs.). Comisión: 8%. Exhibición, dos horas antes. Consultas Tel. 03722-425149. Resistencia, 4 de noviembre de 1999.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 102.202 E:10/11v12/11/99

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Verbek, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. S. Peña hace saber por tres días, que el martillero Héctor Jorge Ovando rematará el 23 de noviembre de 1999, a las 10 hs. en San Martín N° 1171, de P. R. S. Peña, ordenado en Expte. N° 1.229/97, Sec. N° 1, los siguientes inmuebles: inscriptos en folio real bajo matrículas números 8.160 y 8.161, ambos del Dpto. Cte. Fernández, ocupados por el demandado y su cónyuge. Base u\$s o \$ 76.031, al contado y mejor postor. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. De no haber postores por dicha base, el mismo día, transcurrida media hora se hará otro remate con la base reducida en un 25%. Y si tampoco hubiera postores, el mismo día transcurrida media hora se rematará sin base, siempre en \$ o u\$s. Comisión 6% a cargo comprador. Adeuda SAMEEP \$ 350 y Municipalidad \$ 725,30. En el Expte. obra fotocopia de los testimonios, no existiendo los mismos en archivo de tribunales. No se admitirá reclamo por insuficiencia o falta de ellos. Impuestos y deudas a cargo comprador. Autos: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. s/ejecución hipotecaria**", Expte. 1.229/97, Sec. N° 1. Visitas e informes, martillero actuante: San Martín 1171 Tel. 03732-425316. Susana Pujol de Martínez, abogada/secretaria. Sáenz Peña, 3 de noviembre de 1999.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 102.211 E:10/11v15/11/99

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Secretaria N° 3, hace

saber por tres (3) días, autos: "**E.G.3 Asfalto c/Cuartero Angel José s/Ejecutivo**", Expte. N° 9354, año 1997, que el martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día veinte de noviembre de 1999, en calle Posadas N° 65 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: 1) a la hora 10:00, se rematará  $\frac{1}{8}$  partes indivisa del inmueble individualizado catastralmente como Circ. II, Chacra 191, Mza. 13, Parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 29.087, Dpto. San Fernando, según plano tomo 6, folio 1-407 N° 7.227, año 1957, superficie 465 m<sup>2</sup>, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad \$ 1925,56 (Imp. Inmob. y Tasa de Serv. y cobro judicial) al 22/6/99, SAMEEP: \$ 31 al 8/7/99 a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 338,72 (Correspondiente a  $\frac{1}{8}$  de las  $\frac{2}{3}$  partes de la valuación fiscal) el inmueble se encuentra libre de ocupantes. 2) A la hora 10:15, se rematará  $\frac{1}{4}$  partes indivisa del inmueble individualizado Circ. I, Secc. B. chacra 118, Fracción 11, inscripto al Folio real Matrícula N° 24.236, del Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. En el mismo residen aproximadamente 300 familias en viviendas precarias de material. Deudas: Municipalidad \$ \_\_\_\_ (Imp. Inmob. y Tasa de Serv. y cobro judicial) al \_\_\_\_ SAMEEP fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 8.633,33. (Correspondiente a  $\frac{1}{4}$  de las  $\frac{2}{3}$  partes de la valuación fiscal). 3) A la hora 10:30, se rematará  $\frac{3}{12}$  avas partes indivisa del inmueble individualizado Circ. II, Secc. D, Chacra 253, Parcela 9, 10 y 11, inscripto al Folio Real Matrícula N° 24.237, superficie 20 as. del Dpto. San Fernando, con todo lo plantado, edificado y adherido al mismo; el mismo se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad \$ 2.543 (Imp. Inmob. y Tasa de Serv.) al 3<sup>er</sup> trimestre del ejercicio/99 inclusive. SAMEEP: fuera de radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 4.639,83 (Correspondiente a las  $\frac{3}{12}$  avas partes del  $\frac{2}{3}$  partes de la valuación fiscal). Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se volverán a rematar los inmuebles antes mencionados, el día veinticuatro de noviembre de 1999, en el mismo lugar y horarios ya indicados, pero con la base reducida en un 25%. Si no hubiere oferentes por la base reducida y transcurridos treinta minutos, se volverán a subastar los mismos inmuebles, el día veintisiete de noviembre de 1999, a las 17:00 horas el primero, a las 17:15 horas, el segundo y a las 17:30 horas, el tercero, en el mismo lugar antes indicado, pero sin limitación de precio (Sin Base). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador. Visitas: Todos los días de 16:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E. 427748 - Cel. 15669150. Resistencia, 28 de octubre de 1999.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 102.223 E:10/11v:15/11/99

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en calle French 166 - Primer Piso, ciudad, hace saber por dos veces en autos: "**Instituto de Salud Mental S.R.L. s/Pedido de Quiebra - Hoy s/Quiebra**", Expte. N° 13.545/98, que martillero Walter López Almiron rematará día 14 noviembre próximo a horas 09:30 en Av. 25 de Mayo 554, ciudad, lotes de escritorios, matafundos, teléfonos, sillas plásticas y maderas, sillón de caña, estantes de madera y metálicos, tarjetero, heladera familiar, freezer, mesas, sillones

algarrobo, armarios varios, ficheros, mesada cocina, computadora Samsung, teclado, visor, CPU, ventiladores de techo, pared, pié, central de alarma XAL 245, central telefónica Panasonic, sillón giratorio y sillas tapizadas cuerina, armario madera tapa mármol, mesa ratona, camilla, cocina industrial 4 hornallas, sofá 3 cuerpos, máquina escribir Remington, mesas de luz, camas 1 plaza, colchones, almohadas, ropas de cama usadas, lote de deshechos. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Regular estado. Exhibición día subasta. IVA a cargo compradores. Secretaría, 08 de noviembre de 1999.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c.

E:10/11v:12/11/99

## CONTRATOS SOCIALES

### CIAGRO CAMPOS S.A.

**EDICTO.-** Atento lo dispuesto en el artículo 77 inc. 4 de la ley 19.550 y modificatorias, se hace saber por un (1) día, que por acuerdo unánime de sus socios, señores Carlos Hugo CALVO, Libreta de Enrolamiento 6.154.003, y doña Luisa María MONSALVO de CALVO, con Libreta Cívica número 5.971.500, ambos domiciliados en calle Pavón número 374, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre; don Luis Angel CALVO, con Libreta de enrolamiento número 4.926.638, y doña Beatriz Susana TELESKA de CALVO, con Libreta Cívica número 5.633.031, ambos domiciliados en calle Julio A. Roca número 558, de esta ciudad, expresado y actuado en Acta de Asamblea de Socios celebrada por mediante acta extraprotocolar de fecha 26 de octubre de 1999, la sociedad CIAGRO CAMPOS S.R.L. con domicilio en Avenida 25 de Mayo número 473/5 de esta ciudad, se transforma en CIAGRO CAMPOS Sociedad Anónima, manifestando que: **1)** Que mediante escritura número 209, Folio 429 y siguientes, Protocolo Sección Unica, de fecha 29 de octubre de 1999, autorizada por la Escribana de esta ciudad, doña María del Rosario BENINATI, Titular del Registro número 44, de esta ciudad, se instrumentó la transformación de la sociedad CIAGRO CAMPOS S.R.L. en CIAGRO CAMPOS S.A.. **2)** Se mantiene la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social y la participación de cada uno de ellos, como así también el objeto social. **3)** El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **4)** El capital social se mantiene inalterable en la suma de Pesos Tres millones ciento veinte mil seiscientos cuarenta (\$ 3.120.640), de acuerdo al resultado del balance cerrado el 30-9-99. **5)** El capital social representado por Trescientos doce mil sesenta y cuatro acciones nominativas no endosables, con valor nominal de Pesos Diez (\$ 10), cada uno, con derecho a un (1) voto por acción, se suscribe e integra totalmente conforme balance confeccionado al efecto, de acuerdo al siguiente detalle. Carlos Hugo CALVO 124.826 acciones ordinarias nominativas no endosables; doña Luisa María MONSALVO de CALVO, 31.206 acciones ordinarias nominativas no endosables; don Luis Angel CALVO, 124.826 acciones ordinarias nominativas no endosables, y Beatriz Susana TELESKA de CALVO 31.206 acciones ordinarias nominativas no endosables. **6)** El directorio queda integrado con los siguientes accionistas: Luis Angel CALVO, Presidente; don Carlos Hugo CALVO, Vicepresidente; y como Directores suplentes; Luisa María MONSALVO de

CALVO y Beatriz Susana TELESKA de CALVO. Se prescinde de la sindicatura. **7)** Se mantiene inalterable el domicilio de la sociedad.

**Luis Angel Calvo**  
Presidente

R.Nº 102.189

E:10/11/99

### AGRICOLA LA LEONESA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Agrícola La Leonesa S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. N° 1218/99, se hace saber por un día que por Escritura N° 77 del 16 de julio de 1999, pasada por ante el Escribano José GONZALEZ ACEVEDO, Titular del Registro Notarial N° 1, de Presidencia de la Plaza, Ubaldo JARA MELAGRANI, L.E. N° 7.916.579, casado, domiciliado en Avenida Paraguay 329, Resistencia, y Daniel Enrique BARTOLUCCI, D.N.I. N° 10.820.164, casado, domiciliado en Los Robles 183, de Yerba Buena, Tucumán, han constituido una sociedad que se denominará "**Agrícola La Leonesa**" S.A. tendrá su domicilio en Avenida Sarmiento 1300, Resistencia, Chaco; y un plazo de duración de 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse a: **A) Actividades Agropecuarias:** Por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, todas las actividades agrícolas-ganaderas, tales como: 1) Explotación de establecimientos ganaderos de cría, engorde o invernada de ganado de todo tipo especie: cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja, avicultura y apicultura; 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; 3) Explotación y/o administración de cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos para cría e invernada de ganado, estancias, granjas, haras, quintas, tambos; 4) Explotación y/o administración de bosques mediante la utilización de tierras propias o de terceros para realizar plantaciones de cualesquiera tipos, forestaciones y reforestaciones, huertas, plantaciones, quintas, tierras, viveros forestales, más la explotación directa o indirecta de bosques y establecimiento forestales, instalación y explotación de aserraderos; 5) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones o mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; **B) Actividad Pecuarias:** Pesca en aguas dulces o saladas; almacenaje, comercialización, congelamiento, elaboración, envasamiento, industrialización, molienda y transporte del pescado y sus subproductos, sea en el mercado interior o exterior del país; **C) Actividad Lechera:** 1) Industrialización, fraccionamiento, pasteurización y distribución de leche, productos y subproductos derivados de la misma, tales como quesos, ricota, yogur, leche en

polvo, crema de leche, dulce de leche y manteca; 2) Producción, financiación, comercialización, importación, exportación de sus productos, maquinarias, instalaciones, repuestos, aparatos, muebles y útiles. Instalación de locales para la comercialización de los productos. **D)**

**Financieras:** 1) El objeto incluye la financiación de las actividades enunciadas y las operaciones de exportación e importación, mediante la asociación de capitales, sean nacionales o extranjeros; 2) Podrá efectuar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente al objeto de la sociedad, actuando como compradora, vendedora o mandataria, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen; 3) Podrá, además, desarrollar todas las actividades que impliquen requerimiento de dinero, para los fines arriba indicados, previa autorización y aprobación por las autoridades competentes, y sobre las bases técnicas, modelos de contratos y demás documentación relacionada con los planes a desarrollar. 4) Realizar cualquier actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros; 5) Realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios, en forma activa y pasiva; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituir depósitos a plazo fijo, tomar créditos financieros, alquilar cajas de seguridad; 6) Tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales y privadas, nacionales o extranjeras. La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá proveer al Estado Nacional, Provincial o Municipal. A los fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El Capital Social será de \$ 12.000 (Pesos Doce mil) y estará representado por 12.000 acciones divididas en acciones nominativas no endosables que tendrán un valor nominal de \$ 1 (Pesos Uno) cada una y darán derecho a un voto. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez. El mandato de los Directores se extenderá por un año. El primer Directorio será Unipersonal y se formará exclusivamente con Ubaldo JARA MELAGRANI, como Presidente y Daniel Enrique BARTOLUCCI, como Director Suplente. La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. En Resistencia, Chaco, 15 de octubre de 1999.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**

Secretaria

R.Nº 102.194

E:10/11/99

—————> \* <—————  
**MUNDO RECEPTIVO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Mundo Receptivo SRL s/inscripción de contrato social**", Expte. Nº 1.191/99 hace saber por un (1) día que, conforme contrato del 28 de septiembre de 1999 y complemento de fecha 11 de octubre de 1999, entre Eugenio Silvio MILANI (L.E. 8.270.748), domiciliado en calle Nicasia de Bousada 675, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y Alicia Aidée HESS (DNI

16.349.720), domiciliada en calle Nicasia de Bousada Nº 675, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido **Mundo Receptivo SRL**, con domicilio en calle Don Bosco Nº 15 de esta ciudad capital, con una duración de 20 años. El capital es de \$ 15.000 (pesos quince mil). El objeto social: "A) **Turismo:** Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reserva de hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañía de transportes, restaurantes y todo otro ente u organizaciones relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior, y todo otra actividad relacionada con el objeto principal. B) **Financieras:** Aportes de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, excluyéndose toda operación comprendida en la ley de entidades financieras. El cargo de gerente de la firma será ejercido por el socio Eugenio Milani. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, recayendo en los socios la facultad de contralor. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de septiembre de cada año. Secretaría, 29 de octubre de 1999.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**

Secretaria

R.Nº 102.197

E:10/11/99

—————> \* <—————  
**ASIS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**ASIS S.R.L. s/inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 644/99, se hace saber por un día que según contrato de fecha 14 de mayo de 1999, los señores: LOIZAGA, Walter Dario, D.N.I. Nº 7.925.672, con domicilio en Entre Ríos Nº 172, de Resistencia, Chaco, y el señor KUHLMANN, Rubén Eduardo, D.N.I. Nº 23.500.198, con domicilio en Corrientes Nº 362, de Oberá, Misiones, constituyeron una sociedad bajo la denominación de ASIS S.R.L., con sede social en Entre Ríos Nº 174, de Resistencia, con un plazo de duración de diez (10) años y un capital social de Pesos: Dos mil (\$ 2.000), siendo su objeto social: La sociedad tendrá como objeto comercial la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. **Mandato:** Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, administración de bienes y capitales de empresas nacionales y/o extranjeras. **Gerenciamiento:** Realizar tareas vinculadas con el gerenciamiento de empresas, asociaciones o cualquier clase de organización civil, comercial nacional y/o extranjera, vinculada con la prestación de servicios de obra social, sanatoriales y de emergencia, que los vincule en forma directa. Ejecutar tareas vinculadas con la recaudación, administración e inversión de los fondos provenientes de convenios de vinculación. **Comercio:** Comprar, vender, distribuir productos farmacéu-

ticos para la salud humana, con la respectiva autorización de los organismos oficiales que reglamentan su funcionamiento. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, contraer obligaciones y ejercer todos los ac-

tos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, en su carácter de socio-gerentes. La fecha de cierre del ejercicio se fija el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 28 de octubre de 1999.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

**R.Nº 102.203**

**E:10/11/99**

